



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 0350/22
CORRIENTES, 15 FEB 2022

VISTO:

El Expediente 01-2021-05164 por el cual la Sra. Secretaria General de Planeamiento informa respecto de la necesidad del llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir la vacante del cargo categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente No Docente del Instituto Rectorado, con funciones de: Director General de Presupuesto e Información Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, informa que el cargo en cuestión se encuentra aprobado por Resolución N° 1115/18 C.S. Estructura Orgánico Funcional del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes y que dicho cargo se encuentra vacante;

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación como jurados a los siguientes agentes: en carácter de TITULARES a las Sras. María Elina CONTARDI (DNI N° 16.065.320) agente no docente del Instituto Rectorado, y Cordelia AUCHTER (DNI N° 12.024.404) Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina, y en carácter de SUPLENTE a las Sras. Hebe Teresita BOZZOLA (DNI N° 16.478.517) agente no docente del Instituto Rectorado y Lisa María DEL VALLE (DNI N° 26.374.536) Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que la Sra. Secretaria General Administrativa propone la designación como jurado a los siguientes agentes: en carácter de TITULAR a la Sra. Marta Susana SAADE (DNI N° 14.237.776) agente no docente del Instituto Rectorado, y como SUPLENTE a la Sra. Ana Arminda AZCURRA (DNI N° 10.335.291) agente no docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias;

Que se ha dado intervención a la Secretaría General Legal y Técnica de la Universidad;

Que se autoriza se proceda al llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente No Docente del Instituto Rectorado, con funciones de: Director General de Presupuesto e Información Universitaria, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06;

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S.;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 1, en la Secretaría General de Planeamiento del Instituto Rectorado, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones de Director General de



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 0350/22
CORRIENTES, 15 FEB 2022

Presupuesto e Información Universitaria, con dependencia jerárquica y funcional del Secretario General de Planeamiento y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2°.- DECLARAR abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día 07 de abril de 2022 a las 07:00 horas y hasta el día 13 de abril del mismo año, a las 12 horas, de acuerdo a las siguientes características:
AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO – CATEGORIA 1
FUNCIONES: Director General Gestión de Presupuesto e Información Universitaria, acorde a lo resuelto por Resolución N° 1115/18 C.S.

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

- 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
- 2- Tener aprobado el nivel secundario.
- 3- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- 4- Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste.

CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:

- Poseer título universitario en la temática del cargo concursado, preferentemente en ciencias sociales o económicas. Será valorado positivamente la asistencia y aprobación de cursos de posgrado en la materia.
- Demostrar dominio en materia presupuestaria, estadística, administrativa y universitaria estando en condiciones de actuar con autonomía propia.
- Contar con una antigüedad no inferior a 10 (diez) años en el área materia de concurso.
- Capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.
- Capacidad para establecer una adecuada comunicación con autoridades superiores y el conjunto de la comunidad universitaria.
- Capacidad de planificación, coordinación y planeamiento con aptitud para contribuir en la formulación de políticas y planes y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarla.
- Visión integral del funcionamiento universitario, su sistema institucional y de gobierno.
- Capacidad para analizar problemas desde diferentes abordajes para efectuar un asesoramiento orientado a la toma de decisiones por parte de la superioridad.
- Habilidad y manejo para comprender documentos con lenguaje técnico jurídico, presupuestario y administrativo dentro del ámbito de su competencia.
- Manejo avanzado de procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 0350/22
CORRIENTES, 15 FEB 2022

- Experiencia en el manejo de los sistemas SIU WICHI, SIU ARAUCANO, SIU QUERANDÍES y SIU CALCHAQUÍ.
- Experiencia en el manejo de los sistemas utilizados para el relevamiento de estadísticas universitarias, Aspirantes a Ingreso, Guía de carreras de pregrado y grado, y otras herramientas de análisis de información de tipo data warehouse.
- Conocimiento y manejo del Modelo de Pautas Presupuestarias Modelo CIN/SPU; metodología e información para la elaboración de las proyecciones de gastos y Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad.
- Experiencia en la construcción y análisis de indicadores para la gestión, elaboración de informes y análisis de datos estadísticos.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: La prueba de oposición será de carácter público, y consistirá en una exposición oral de duración mínima de 30 minutos y un máximo de 45 minutos, con la presentación escrita de una propuesta del Plan Operativo del área a concursar, con detalle de las actividades a desarrollar correspondientes al cargo, organización del trabajo, organización de las tareas del personal a su cargo y propuestas de mejoras que considere conveniente implementar en el área o que considere apropiado formular en su plan de trabajo y su fundamentación.

TEMARIO GENERAL:

- Ley de Educación Superior Nro. 24.521
 - Ley de Administración Financiera Nro. 24.156
 - Ley de Procedimiento Administrativo para la Administración Pública Nro. 19.549 y su Decreto reglamentario Nro. 1.579/72 y su modificatorio Decreto Nro. 1.883/91
 - Ley de Ética Pública en el ejercicio de la Función Pública Nro. 25.188
 - Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557
 - Ley de Higiene y Seguridad Nro. 19.587 y su Decreto reglamentario Nro. 351/79
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales Decreto Nro.366/06
 - Estatuto de la UNNE
 - Estructura orgánica de Rectorado y Facultades de la UNNE
 - Régimen de Licencias del Personal de la UNNE
 - Resolución N° 614/16 CS "Procedimiento de Designación/renovación/prórroga/contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad"
 - Informe de Tercera Autoevaluación Institucional de la Universidad y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- Para mayor información dirigirse la Dirección General Administración de Personal dependiente de la Secretaría General Administrativa, correo electrónico: agdp@unne.edu.ar.

ARTICULO 3°.- FIJAR como lugar de inscripción y entrega de antecedentes la MESA DE ENTRADAS y SALIDAS del Instituto Rectorado (25 de mayo 856 – Corrientes). La documentación a presentar será conforme a lo establecido en el artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S, debiendo ser presentada mediante nota, dirigida a la Sra. Rectora, en la que se indiquen los datos personales, situación de revista, domicilio real y legal, dirección de correo electrónico a los efectos del concurso, dos (2) copias de



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 0350/22
CORRIENTES, 15 FEB 2022

Currículum Vitae, y 3 (tres) copias del Plan Operativo. La acreditación de los antecedentes se hará mediante copias autenticadas por autoridad competente.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER como fecha de evaluación el día 11 de mayo de 2022, a las 09:00 horas en el Instituto Rectorado calle 25 de Mayo 856 – Corrientes, y como segunda fecha el día 18 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, en el mismo lugar.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR el jurado de la siguiente manera:

TITULARES:

Sra. María Elina CONTARDI (DNI N° 16.065.320) Instituto Rectorado

Sra. Cordelia AUCHTER (DNI N° 12.024.404) Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina

Sra. Marta Susana SAADE (DNI N° 14.237.776) Instituto Rectorado

SUPLENTES:

Sra. Hebe Teresita BOZZOLA (DNI N° 16.478.517) Instituto Rectorado

Sra. Lisa María DEL VALLE (DNI N° 26.374.536) Facultad de Ciencias Agrarias

Sra. Ana Arminda AZCURRA (DNI N° 10.335.291) Facultad de Cs. Veterinarias

ARTICULO 6°.- CONVOCAR a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste para participar en carácter de veedor, debiendo designar un representante al efecto. Se deja expresamente sentado que su ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la presente convocatoria deberá difundirse ampliamente en todas las dependencias de la Secretaría General de Extensión Universitaria por el plazo mínimo de tres días hábiles y con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes de la fecha de apertura de inscripción fijada para el 07 de abril de 2022.-

ARTICULO 8°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVE
RECTORA